

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

MERCADILLO DE LAS TRADICIONES DE ANAGA

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, conjuntamente con el Distrito Anaga, y con motivo de la celebración del Programa de Dinamización 'Disfruta en los Distritos', organiza el **8 de noviembre de 2025** el **Mercadillo de las Tradiciones de Anaga** en San Andrés, y regula la participación mediante las siguientes condiciones.

El objetivo general del mercadillo es promover, preservar y difundir la cultura y las tradiciones canarias, a través de un evento festivo y cultural que reunirá a agricultores, productores, empresas del sector comercial o de comercialización de productos locales, viticultores, floristas, artesanos y otros participantes locales incluyendo entidades asociativas agrarias y ganaderas, que tendrá una zona de dinamización con actividades interactivas dirigidas a personas de todas las edades, con especial atención al público infantil.

Esta acción se alinea con **Plan Director de Comercio** (eje 4 Dinamización e impulso del consumo) y **Plan Estratégico de Turismo** de la ciudad (eje 3 Producto y Marketing del destino).

Esta alineación estratégica se justifica por los siguientes aspectos:

- El marcado carácter tradicional de este Mercadillo, en el que participan tanto artesanos como productores de la zona de Anaga que elaboran sus productos de forma tradicional, fomentando el aprovechamiento de los recursos culturales de la zona.
- El fomento continuo del cultivo local y el uso de producto de Km0, potenciando, por una parte, un consumo sostenible y, por otra, poniendo en valor las producciones de Anaga.

PRIMERA. PARTICIPANTES

El Mercadillo de las Tradiciones de Anaga está dirigido principalmente a los **productores agroalimentarios y artesanos que desarrollan su actividad en el macizo y litoral de Anaga, con especial atención a aquellos que desarrollan su actividad en el municipio de Santa Cruz de Tenerife**.

La participación es gratuita, pudiendo inscribirse en la modalidad de venta y exposición bajo carpa de 3x3 mts.

SEGUNDA. DURACIÓN

La celebración del mercadillo será el sábado día **8 de noviembre de 2025**, en horario de 11:00 h a 17:00 h.



TERCERA. LOCALIZACIÓN

Esta actividad se desarrollará en el pueblo de San Andrés, el 8 de noviembre en el entorno del Infobox, en la Avenida Pedro Schwartz y Plaza Ramón Guillermo Cruz Cabrera.

CUARTA. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Podrán participar en el mercadillo tanto empresarios/as individuales como entidades con personalidad jurídica, con plena capacidad jurídica y de obrar, y que trabajen en la agricultura, apicultura, artesanía, repostería, floristería, viticultura y otros productos agroalimentarios, principalmente sus propias producciones y/o productos transformados, así como empresas del sector comercio que comercialicen productos locales, que reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas (IAE) y en la Seguridad Social.
2. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
3. Reunir las condiciones exigidas por la normativa específica reguladora del producto objeto de la venta ambulante y contar con el carné de manipulador de alimentos, en su caso.
4. Quienes participen como artesanos han de estar en posesión del carné de artesano, expedido por el Cabildo Insular de Tenerife y tenerlo en vigor en el momento de presentar la solicitud de participación.
5. Quienes participen están obligados a ocupar el puesto personalmente, admitiendo también su atendimiento por algún familiar, en las condiciones exigidas por las presentes condiciones y de acuerdo con la legislación tributaria y de seguridad social. Asimismo, los puestos también podrán ser atendidos mediante personal dependiente, siempre que su situación contractual se ajuste a la normativa laboral y de seguridad social.
6. Se podrán vender productos locales producidos y/o transformados, de tipo, hortofrutícolas, viticultores, artesanos, reposteros, de apicultura, flores y plantas ornamentales y que cumplan con la legislación vigente aplicable a cada caso.
7. En todo caso, los productos que puedan ser vendidos en el mercadillo cumplirán con la legislación vigente en materia de ventas fuera de establecimiento comercial.

QUINTA. INSCRIPCIONES Y PLAZO

Los/as interesados/as podrán inscribirse mediante la cumplimentación de la solicitud de participación online a través del siguiente: [Formulario de preinscripción](#). La inscripción conlleva el conocimiento y la aceptación de las presentes condiciones de participación por parte de los participantes.

El plazo de inscripción finaliza a **las 14:00 horas del martes 21 de octubre de 2025**.

La asignación de los puestos disponibles en el Mercadillo se realizará por orden de llegada, en función de las características de los productos a comercializar, para obtener



variedad en todo el Mercadillo. Si el nº de solicitudes recibidas es superior al nº de puestos disponibles, se abrirá una lista de reserva.

SEXTO. NORMAS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN

- 1^a. Los participantes, deberán tener totalmente preparada su carpa antes de las 10:30 horas del 8 de noviembre.
- 2^a. Tendrán que velar por la buena imagen de su carpa y de los productos y artículos que oferte.
- 3^a. Deberá comprometerse a mantener atendida su carpa por su personal desde el momento de la apertura hasta el cierre del evento, que tendrá lugar a las 17:00 h.
- 4^a. La carpa no podrá ser cedida o arrendada.
- 5^a. La Organización ejercerá labores de control, a fin de que los productos que se ofrezcan por parte de los participantes sea acorde con la categoría del evento. En caso contrario la organización podrá emitir informe y reservarse el derecho de participación en futuras ediciones.
- 6^a. La organización se hará cargo del montaje y desmontaje de las carpas, así como de dotar a cada carpa, cuyas medidas serán 3x3 mts., de una mesa expositora, dos sillas, distintivo de carpa y mantel.
- 7^a. Las carpas, mesas y sillas no podrán sufrir daños, deterioros, roturas o desperfectos algunos, siendo el participante responsable de los daños que se puedan producir.
- 8^a. Los participantes se comprometen a aceptar y respetar las condiciones de la organización durante el evento. El organizador velará por la calidad y el buen desarrollo de la actividad. Así mismo se reserva la posibilidad de establecer cualquier norma que crea oportuna para la buena marcha de la misma.
- 9^a. Los participantes deberán cumplir con la normativa vigente de Comercio y Consumo, así como la legislación española aplicable a este tipo de eventos.
- 10^a. Los participantes autorizan que su nombre y fotografía de su puesto se puedan utilizar para publicaciones que desde el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Quimeras Canarias SC y/o cualquiera de sus áreas realice y/o envíe a los medios de comunicación y/o publicarse en la web santacruzescomercio.es, en otras páginas webs o redes sociales del Ayuntamiento y/o de cualquiera de sus áreas. La autorización para el uso o la publicación de los resultados no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de los derechos de la parte que la posee.
- 11^a. La organización se reserva el derecho de modificar las presentes condiciones si así se estimará conveniente en aras del buen funcionamiento y desarrollo del Mercadillo. La modificación será comunicada a los participantes.
- 12^a. Los residuos generados por cada puesto han de ser retirados por cada expositor, que ha de depositarlos en los respectivos contenedores que se habilitarán para la recogida selectiva de residuos.
- 13^a. El no cumplimiento de estas condiciones dará lugar a la exclusión como participante en otras acciones de similar naturaleza.



SÉPTIMA. DERECHO DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de admisión con la finalidad de garantizar un elevado nivel de calidad del mix comercial en esta iniciativa.

OCTAVA. SUSPENSIÓN O APLAZAMIENTO

La organización se reserva el derecho de suspender o aplazar el mercadillo en cualquier momento previo a su celebración con previo aviso a los participantes y empresas colaboradoras.

Más información:

QUIMERAS CANARIAS SC

EMAIL: ybenitez@quimeras.eu

TFNO: 679.86.68.27 / 628.33.21.04

De Lunes a Viernes de 8.00-16.30h.



ANEXO I: FORMULARIO DE PREINSCRIPCIÓN

NOMBRE COMERCIAL: El que va a figurar en la publicidad y en el distintivo exterior de la carpas:

--	--

D.N.I.:	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:	
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO A LA VENTA:		
DENOMINACIÓN SOCIAL O RAZÓN SOCIAL (Autónomo/a, tipo de sociedad...):		C.I.F./N.I.F.
DIRECCIÓN:		EPÍGRAFE (I.A.E.):
LOCALIDAD:		C.P.
TELÉFONO FIJO:	MÓVIL:	
E-MAIL:		

Solicita 1 Carpa de 3x3 metros, equipada con mesa y 2 sillas, el día 8 de noviembre		<input type="checkbox"/>		
Solicita 1 acreditación para vehículo para uso de zona de carga y descarga reservada		<input type="checkbox"/>		
<table border="1"> <tr> <td>MARCA Y MODELO VEHÍCULO:</td> <td>MATRÍCULA:</td> </tr> </table>		MARCA Y MODELO VEHÍCULO:	MATRÍCULA:	
MARCA Y MODELO VEHÍCULO:	MATRÍCULA:			

NOTA: Todos los campos, son obligatorios.

Declaro que una vez leídas las condiciones que regulan la participación en el **MERCADILLO DE LAS TRADICIONES DE ANAGA**, a celebrar el 8 de noviembre de 2025, cumple con las mismas aceptándose expresamente.

FIRMA RESPONSABLE Y SELLO.

- La aceptación de la participación queda reservada a la organización, que podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a la finalidad del evento o que no cumplan lo dispuesto en las bases.
- La organización se compromete por su parte a adoptar las medidas de seguridad necesarias para el normal funcionamiento del evento. No obstante, lo anterior, la organización no se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material y objetos depositados en cada carpas por hurto, robo o daños que puedan sufrir antes, durante o después de la celebración del evento.



Política de privacidad:

Los datos de carácter personal que se faciliten serán tratados para atender a su solicitud, enviarle publicidad de nuestros productos/servicios por cualquier medio (físico o electrónico) e invitarles a eventos organizados por la empresa. Los datos del tratamiento son:

¿Quién es el responsable?

Responsable:	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SAU. A-38572327. Registro Mercantil de S.C. de Tenerife Tomo 1946, Folio 34, Hoja TF 22419.
Dirección:	Plaza Víctimas del Terrorismo 1 - 38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono:	922533353
Correo:	jcbetancort@sociedad-desarrollo.com

¿Quién es el delegado de protección de datos?

DPD:	Miguel Ángel Álvarez Díaz
Dirección:	Avenida República Argentina 79 – 38208 San Cristóbal de La Laguna
Teléfono:	922325782
Correo:	dpo@gextiona.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

- Con la finalidad de poder ofrecerle productos y servicios de acuerdo con sus intereses.
- Con el fin de mejorar su experiencia de usuario/a elaboraremos un perfil comercial en base a la información facilitada. No se tomarán decisiones automatizadas en base a ese perfil.
- Cumplir con la relación contractual de participación en el proyecto "MERCADILLO DE LAS TRADICIONES DE ANAGA".
- Recibir comunicaciones electrónicas (correos electrónicos, WhatsApp, sms, etc.), llamadas telefónicas relacionadas con proyectos, subvenciones, promociones y servicios municipales de interés para las empresas locales.
- Utilizar sus datos para la realización de campañas de promoción del comercio de la ciudad en cualquier soporte, ya sea individual o conjunta, y expresamente en la web www.santacruzescomercio.com.
- Usar la información aportada con fines estadísticos y estudios y poder publicar los resultados, así como la posibilidad de ponernos en contacto con las empresas para realizar encuestas o recabar información adicional.
- Enviar información sobre los recursos y servicios de la Agencia de Colocación de la Sociedad de Desarrollo.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos? Mientras dure la relación contractual. Durante los plazos en los que exista obligación legal.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales? Cumplir con la relación contractual de participación en el proyecto "MERCADILLO DE LAS TRADICIONES DE ANAGA" y consentimiento para el resto de finalidades.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? Serán cedidos a terceros con la finalidad de dar publicidad al proyecto y cumplir así la finalidad del proyecto, que es dar visibilidad al comercio de la ciudad. También podrán ser cedidos a las administraciones públicas en los casos en los que exista una obligación legal (Administración Tributaria, Seguridad Social, etc.).



¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales? Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Además, pueden presentar reclamaciones de sus derechos ante la Autoridad de Control (www.opd.es).

